Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1896-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 16 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2025-03842138- -NEU-DESP#MS - PAGO SUBROGANCIA AGTE. JUDITH FABIANA MEDINA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03842138- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2026-1115-E-NEU-MS del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2026-1115-E-NEU-MS, del Ministerio de Salud se deja a cargo como Coordinadora Zonal Profesional/Enfermería de la Región Sanitaria Alto Neuquén a la agente Judith Fabiana Medina, cubriendo la ausencia por Artículo 63°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476 de la agente Vanesa Yudith Román a partir del día 28 de julio de 2025 y hasta el reintegro de su titular, asimismo, se establece que se deberá tramitar la autorización para el pago por subrogancia;

Que habiendo transcurrido el plazo de noventa días corridos (90) establecido en el Artículo 44° de la Ley de Remuneraciones 2265 desde que se encuentra cumpliendo las funciones superiores encomendadas, corresponde tramitar la autorización para el respectivo pago de subrogancia a favor de la agente Judith Fabiana Medina;

Que la bonificación por responsabilidad del cargo para ocupar el puesto de Coordinadora Zonal Profesional se encuentra excluida del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, aprobado por Ley 3476;

Que el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que en el Artículo 7° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, se establece que para los casos no previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), será de aplicación el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.), sus modificatorias, o la normativa equivalente que reemplace en el futuro, sin perjuicio de la aplicación supletoria de otras Leyes y Reglamentaciones vigentes del derecho administrativo público laboral;

Que en función de ello, si bien el presente trámite no resulta de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 por ser un cargo excluido del mismo, debe tomarse como análoga la Ley de Remuneraciones 2265, específicamente el Artículo 44°, conforme a los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 188/2018 de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia del Neuquén;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2026-1115-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, por la que se dejó a cargo a la agente Judith Fabiana Medina (Legajo N° 549308 - CUIL N° 27-32695081- 0), de la Coordinación Zonal Profesional/Enfermería de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a partir del día 28 de julio de 2025 y hasta el reintegro de su titular, cubriendo la ausencia por Artículo 63°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476.

Artículo 2°: AUTORÍZASE el pago por los servicios prestados por subrogancia en los términos del Artículo 44° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del día 28 de julio de 2025 y hastael día 24 de diciembre de 2025, a favor de la agente Judith Fabiana Medina (Legajo N° 549308 - CUIL N° 27-32695081-0), como "Coordinador Zonal Profesional/Enfermería (KZP), secuencia 0002", de la Región Sanitaria Alto Neuquén, cubriendo la ausencia por Artículo 63°, Inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 143º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,8255% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 104º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.05 - PRG.032 - FIN.03 - FUN.01 - SF.02 - INC.01 - P.AL.10 - P.PAR.00 - SPAR.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.11.11 11:20:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.16 15:53:37 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.16 15:53:06 -03'00'